



**ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE EMITE EL M.B.A. ULISES MEJIA HARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN ESTIMULOS FISCALES QUE AMINOREN EL IMPACTO ECONOMICO DE LA PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS, Y EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).**

**M.B.A ULISES MEJIA HARO**, Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, Fracción IV, Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, Fracciones I y III del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 80, Fracciones I, III, XXIV, XXXII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 39, 41, 44, 45, 58, 59, 60, 95, 96 y 97 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2020, y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional;

Que los expertos mundiales consideran que en virtud del potencial de riesgo pandémico y el comportamiento del COVID-19 y de acuerdo con estimaciones basadas en la información de los eventos pandémicos de la Organización Mundial de la Salud, la población mundial será afectada severamente;

Que en fecha 23 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Que el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de la República.